

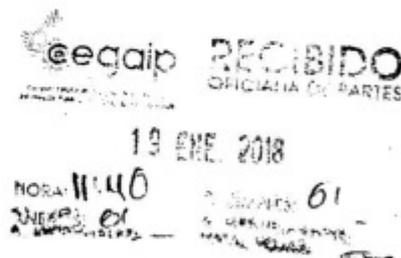
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No: UT/10/01/2018

ASUNTO/EXPEDIENTE **RECURSO DE
REVISIÓN NÚMERO RR 550/2017-1
PLATAFORMA**

LIC. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
PRESIDENTE COMISIONADO DE LA
COMISION ESTATAL DE GARANTIAS DE
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
P R E S E N T E.-



CC. MARIO DIAZ HERNÁNDEZ Y LIC. GUADALUPE DEL ROSARIO TORRES LEYVA, Presidente Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia de H. Ayuntamiento de Moctezuma S.L.P., respectivamente, con la personalidad que tenemos debidamente acreditada dentro de los autos del Recurso de Revisión que al rubro se cita, comparecemos ante Usted con el debido respeto, a fin de exponer:

Por medio del presente ocurso, en relación a los Oficios ALT-2713/2017 Y ALT-2714/2017, recibidos el día 19 diecinueve de Diciembre del año 2017, ante Secretaria General y Unidad de Transparencia y estando en tiempo hábil y forma legal que para tal efecto nos fue concedido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, respecto del Recurso de Revisión Número RR550/2017-1 Plataforma, interpuesto por el C. Arturo Robledo Pérez, contra la respuesta contenida en el Oficio 0020/2017, a la solicitud de información de fecha 7 de Agosto de 2017, lo cual realizo de la siguiente manera:

DE LAS MANIFESTACIONES

Y a fin de dar cumplimiento con la resolución emitida por este Órgano Garante dentro de los autos que integran el Recurso de Revisión Numero 550/2017-1 Plataforma, en Sesión Extraordinaria el día 21 veintiuno de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, resolvieron:

6.1. Sentido y efectos de esta resolución

*Por las consideraciones expuestas, esta Comisión Estatal de Garantías de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado **MODIFICA** la respuesta proporcionada por el ente obligado y lo conmina para que:*

6.1.1. *Otorgue una nueva respuesta en la proporcione al peticionario la lista de obras publicas de las administración 2015-2018, de la que se desprende la cantidad correcta del número de expedientes de obra y el numero de fojas de los que consta cada uno.*

Por lo que esta Unidad de Transparencia del Municipio de Moctezuma, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 183 primer párrafo de la Ley de Transparencia del Estado, para dar estricto cumplimiento con la resolución en comento me permito informarle que se emitió nueva respuesta mediante numero de oficio 0220/2017 de fecha 30 treinta de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en la cual hacemos del conocimiento del solicitante Arturo Robledo Perez, la cantidad correcta del número de expedientes de obra, numero de hojas de los que consta cada uno, el ramo a que pertenece, nombre de la obra, numero de contrato, modalidad de contratación, y atendiendo que la modalidad en que solicito la información es en Copias Certificadas, mismas que genera un costo de reproducción como lo estipula la Ley de Transparencia del Estado y la Ley de Ingresos del Municipio, mismo que se respeta y que fue otorgado en un primer momento, por las consideraciones expuestas en la resolución dictada en el presente recurso de revisión, nueva respuesta que fue notificada al recurrente de nombre Arturo Robledo Pérez el día 12 doce de Enero de 2018 dos mil dieciocho, como lo demostramos con el Oficio Original Numero 0220/2017 y copia simple del acta de notificación, misma que nos permitimos acompañar al presente escrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se nos tenga por dando cumplimiento con la resolución dictada en los autos del Recurso de Revisión en el cual comparecemos como lo dispone el artículo 185 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y por informando a esta Comisión del cumplimiento de la resolución de fecha 21 de Noviembre del año 2017, dentro del plazo establecido en el artículo 177 de la Ley de la Materia.

DOCUMENTACIÓN ANEXA

- 1.- Oficio Original Número **0220/2017** de fecha 30 de Diciembre del año 2018, en el cual se emite nueva respuesta al recurrente.
- 2.- Copia simple del acta de notificación personal al Recurrente de nombre Arturo Robledo Pérez, en el cual consta la fecha, hora y firma de quien recibe la nueva respuesta emitida por esta Unidad de Transparencia.

En relación de las estimaciones antes vertidas mismas que estimo apoyadas en derecho a usted Comisionado Presidente A QUIEN ME DIRIJO

ATENTAMENTE PETICIONO:

PRIMERO: Se nos tenga por dando cumplimiento en tiempo y forma a la resolución emitida en el Recurso de Revisión Numero **550/2017-1 PLATAFORMA**, en cumplimiento con lo que establece el artículo 177 de la Ley de la materia, por el plazo de 3 tres días, este sujeto obligado informa dentro del plazo y tiempo establecido el estricto cumplimiento a la misma.

SEGUNDO: Conforme a la respuesta proporcionada a CEGAIP con el expediente y contenido de este oficio se notifique a este sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Moctezuma, se dé cumplimiento con el articulo 185 primer párrafo y se ordene el archivo del presente expediente.

TERCERO: Se nos tenga por anexada documentación original, simple y certificada.